



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RIO BUENO, ENERO 30 DE 2017.

EXENTO N° 595/ VISTOS:
IDDOC 229234

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Resolución 1649/2006, Artículo 127 inciso 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 372 de fecha 27 de enero de 2017 que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de solicitud por parte del Comité Adelanto de Curralhue Grande de fecha 21 de noviembre de 2016.

3.- Certificado N° 021 y acuerdo N° 34 de fecha 25 de enero de 2017 que aprueba por unanimidad de los presentes en reunión ordinaria de Concejo Municipal entrega de aporte en dinero al Comité Adelanto de Curralhue Grande.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero al **Comité Adelanto de Curralhue Grande** para financiar semana aniversario del sector a realizarse el día 11 de febrero de 2017 donde contempla cancelación honorarios artistas que participarán en el show, adquisición de bandas, coronas y arreglos florales para las candidatas a Reina, compra de galvanos como obsequio para artistas invitados al evento.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el Convenio N° 377 de fecha 30 de enero de 2017 la entrega de aporte a la organización **Comité Adelanto de Curralhue Grande** por un monto total de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)